



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de 21 de febrero de 2017, se ha aprobado el padrón fiscal de agua, alcantarillado y basuras correspondiente al periodo impositivo de 2016.

El padrón se expondrá al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para agua, alcantarillado y basuras será el comprendido entre los días 21 de marzo y 21 de mayo de 2017 (ambos inclusive).

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo, intereses de demora y, en su caso, costas procesales.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras, La Caixa e Ibercaja.

Para quienes tengan domiciliados sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en la cuenta será el día 22 de mayo de 2017.

En Villanueva Matamala, a 21 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Emilio Alfonso Villavieja Llorente